CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2025 - 11:16:52
Recibo No. S001149062, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k53A1pqge1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
Sigla : CORSOC-ONG
Nit : 800179753-9
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502623
Fecha de inscripción: 29 de julio de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18 A 22 D 58
Barrio : BARRIO PASATIEMPO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : pedro.corsoc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7869606
Teléfono comercial 2 : 7867512
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18 A 22 D 58
Barrio : BARRIO PASATIEMPO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : pedro.corsoc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 17 del 16 de junio de 2003 de la Gobernacion De Cordoba de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2003, con el No. 4376 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, Sigla CORSOC-ONG.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 04 de septiembre de 1992 bajo el número 00000000000000001464 otorgada por GOBERNACION DE CORDOBA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de marzo de 2071.

OBJETO SOCIAL

Objeto social o finalidad. La corporación tendrá por objeto. Promover y canalizar acciones públicas y/o privadas propendiendo por el desarrollo integral humano de la comunidad en general. Gestionando recursos para financiar proyectos de desarrollo de asistencia humanitaria para poblaciones afectadas por desastres naturales, conflicto armado, y situación sociopolítica. Proyectos de desarrollo sustentable con poblaciones campesinas, mujeres, jóvenes, indígenas, afro. Proyectos de derechos humanos y construcción de paz, construcción de ciudadanía, memoria histórica con poblaciones rurales y urbanas. Asi mismo, la corporación propenderá por desarrollar asistencia social, asistencia ambiental para la adaptación al cambio climático, asistencia pecuaria, asistencia agrícola – asistencia social. Se entiende como el apoyo que se brinda a individuos, grupos o comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad con necesidades básicas insatisfechas, para mejorar la calidad de vida y ayudarlas a superar. Situaciones de dificultad, promoviendo su autonomía, dignidad y bienestar. La asistencia social puede ser apoyo económico o asistencia financiera para necesidades de alimentación, vivienda, vestimenta; servicios de salud y acceso a consultes médicas, psicológicas, y de rehabilitación; apoyo emocional, orientación y acompañamiento paras superar situaciones de estrés, ansiedad, depresión; educación, capacitación y oportunidades para adquirir habilidades y conocimientos que mejoren la empleabilidad y la calidad de vida de personas, familias y comunidades; asesoramiento legal, orientación y representación legal para resolver problemas relacionados con la justicia, la vivienda, el empleo; apoyo para la integración social y ayuda para promover la integración social y comunitaria de personas con discapacidad, migrantes y víctimas; protección de derechos, defensa y promoción de los derechos humanos, especialmente de grupos vulnerables como niños, mujeres, ancianos, entre otros – asistencia ambiental para la adaptación al cambio climático. Se refiere a la ayuda o apoyo proporcionado para ayudar a países, comunidades y ecosistemas a adaptarse a los impactos del cambio climático; lo cual puede incluir: 1). Evaluación de vulnerabilidad e identificación de las áreas y poblaciones más vulnerables al cambio climático. 2). Desarrollo de planes de adaptación y creación de planes y estrategias para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante el cambio climático. 3). Implementación de medidas de adaptación y puesta en práctica de medidas como la construcción de infraestructura resistente a los desastres, la implementación de prácticas agrícolas sostenibles y la protección de ecosistemas. 4). Fortalecimiento de la capacidad institucional y apoyo para fortalecer la capacidad de las instituciones gubernamentales y locales para abordar el cambio climático. 5). Educación y sensibilización con desarrollo de programas para informar y sensibilizar a la población sobre los impactos del cambio climático y la importancia de la adaptación, y 6). Investigación y desarrollo, con apoyo para la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas para la adaptación al cambio climático. – asistencia pecuaria. Se refiere al apoyo proporcionado a los productores pecuarios y ganaderos para mejorar la salud productividad y bienestar de sus animales, lo cual puede ser mediante: asesoramiento técnico, orientación y asesoramiento sobre prácticas de manejo y cuidado de animales; servicios veterinarios, atención médica y quirúrgica para animales, incluyendo vacunación, diagnóstico y

tratamiento de enfermedades; suministro de insumos y ayuda para obtener insumos como alimentos, medicamentos y equipos para el cuidado de animales.; capacitación, educación y programas educativos para productores pecuarios sobre temas como manejo de pasturas, nutrición animal y bienestar animal; asistencia para mejorar la comercialización de productos pecuarios, incluyendo la creación de mercados y la promoción de productos; apoyo para la implementación de tecnologías, innovadoras en la producción pecuaria, como sistemas de alimentación automatizados y monitoreo de la salud animal; y asistencia para la gestión de riesgos, como enfermedades, sequías y fluctuaciones del mercado. - asistencia agrícola. Se refiere al apoyo proporcionado a los agricultores y productores agrícolas para mejorar la productividad, eficiencia y sostenibilidad de sus cultivos y actividades agrícolas. Lo cual se puede hacer, a través de: asesoramiento técnico, orientación y asesoramiento sobre prácticas de cultivo, manejo de suelos, control de plagas, de enfermedades, y uso de tecnologías agrícolas; suministro de insumos, como semillas, fertilizantes, pesticidas y equipos para la agricultura; programas de capacitación y educación para agricultores sobre temas como manejo de suelos, conservación de agua, y producción sostenible; asistencia para mejorar la comercialización de productos agrícolas, incluyendo la creación de mercados y la promoción de productos; apoyo para la implementación de tecnologías innovadoras en la agricultura, como sistemas de riego automatizados y monitoreo de la salud de los cultivos; asistencia para la gestión de riesgos, como sequías, inundaciones y fluctuaciones del mercado; y apoyo para la conservación del medio ambiente e implementación de prácticas agrícolas sostenibles que protejan el medio ambiente y conserven los recursos naturales. - asistencia para la paz. Se refiere al apoyo proporcionado para promover y consolidar la paz territorial en áreas afectadas por conflictos, violencia o inestabilidad política, lo cual se puede propiciar mediante: mediación, negociación y facilitando diálogos y negociaciones entre partes en conflicto para alcanzar acuerdos de paz; reconstrucción, rehabilitación y apoyo para reconstruir infraestructura, servicios básicos y economías en áreas afectadas por conflictos; desarrollo y fortalecimiento de instituciones democráticas, judiciales y de seguridad para promover la estabilidad y la justicia; protección de derechos humanos y apoyo para proteger y promover los derechos humanos, especialmente de grupos vulnerables como mujeres, niños y minorías; apoyo para promover el desarrollo económico y la creación de empleo en áreas afectadas por conflictos; programas para educar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la paz, la tolerancia y la reconciliación; apoyo para fortalecer la sociedad civil y promover la participación ciudadana en la construcción de la paz y desarrollo de programas de reconciliación y justicia transicional para abordar las secuelas de conflictos pasados. Con base en la participación de los socios estratégicos y cooperantes, y la comunidad, buscará generar acciones para el crecimiento socio-económico de la población objeto de los proyectos, en procura del desarrollo integral de sus asociados, además en defensa y protección de los derechos humanos de las comunidades. Gestionando recursos para financiar proyectos de desarrollo social; recuperación nutricional y psicológica a niños, jóvenes y familias vulnerables y en situación de víctimas del conflicto, proyectos agrícolas, pecuarios, piscícolas, avícolas, porcícolas, apícolas, ejecución .de obras civil y otros de utilidad social, ante los sectores públicos como en organismos no gubernamentales (ongs) nacionales e internacionales. Asimismo, desarrollar y realizar acciones de coordinación interinstitucional, utilizando plataformas, redes locales, regionales, nacionales, con organizaciones presentes en el territorio; trabajar en la elaboración formulación, gestión y ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de las comunidades; realizando asistencia técnica agropecuaria a iniciativas productivas relacionadas con el campo, además, de apoyar con consultorías, asesorías; la consultoría, en lo referente a los bienes y servicios que comercialicen de acuerdo a su objeto social. La construcción de sistemas de acueductos, tratamiento de aguas superficiales, residuales, y de consumo humano, mantenimiento y complementarios. Planear,

ejecutar. Asesorar, dirigir. Vender. Diseñar. Promocionar, avaluar, supervisar. Gestionar, elaborar y administrar planes de desarrollo organizacionales: estudio de factibilidad. Estudios epidemiológicos, realización de investigaciones socioeconómicas y políticas que contribuyan al desarrollo regional, económico y social de las diferentes organizaciones. Participación directa o en representación de terceros en licitaciones públicas privadas de cualquier entidad particular o estatal pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre o en el de su representado. Formar parte como fundadora o a cualquier otro titulo de sociedades que ‘se dediquen a los mismos negocios o entidades sin ánimo de lucro que responda por el desarrollo y beneficio de las comunidades. Planear, coordinar, ejecutar y evaluar actividades de capacitación y educación, dirigidas a personas y organizaciones públicas o privadas. - diseñar e implementar sistemas de información automatizados que brinden apoyo en la monitorización, evaluación y tomé de decisiones en las organizaciones. Planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención y control dirigidos a las comunidades como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectiva. Suministrar toda clase de implementos, equipos, materiales, insumos y víveres necesarios para la prestación de servicios, en desarrollo del su objeto social. Asimismo, podrán constituir establecimientos de comercio para el mercadeo de sus productos. Objetivos específicos. La corporación propenderá específicamente por: 1. Administrar los aportes económicos, las contribuciones de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que propende por el cumplimiento del objeto social de la corporación. 2. Ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a la niñez, jóvenes, familias, comunidades afro, indígenas, victimas, campesinos y en general, buscando siempre el desarrollo integral del ser humano. 3. Ofrecer asistencia técnica para el desarrollo de la comunidad 4. Colaborar con los entes territoriales en el desarrollo de programas y proyectos que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general 5, ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social o que tiendan a su cumplimiento. 6. La adquisición de cualquier título, la enajenación, administración, arrendamiento de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales requeridos para el logro del objeto social. 7. Participar de manera activa en organismos que tengan negocios y objetos similares al de la corporación y complementarios al suyo propio, pudiendo realizar alianzas estratégicas con ellas, apodar bienes en especie o en dinero, adquirir cuotas partes de interés social. 8. Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 9. Promocionar, gestionar, tramitar, impulsar o promover todo tipo de proyecto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 10. Efectuar, elaborar o hacer estudios, asesorías técnicas o consultorías para todo tipo de proyecto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 11. Adquirir toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social, como fábricas, talleres almacenes de distribución o venta, establecimiento de comercio, etc. 12. Celebrar en ejercicio del objeto social, toda clase de operaciones, alianzas, convenios, uniones temporales y consorcios, con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas y privadas, establecimientos de créditos, compañías aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras. 13. Crear y formar grupos colaborativos que estén interesados en la comprensión del objeto social y estructura organizativa de la corporación. 14. Realizar asistencia técnica agropecuaria a iniciativas productivas, cultivos y proyectos relacionados con el campo, cuando asilo requieran las comunidades 15. En general, celebrar todo acto o contratos que sean necesarios o conveniente para facilitar los actos y operaciones previstas en este estatuto y que en forma directa se relacionen con el objeto social de la corporación.

PATRIMONIO

El patrimonio de la corporación. el patrimonio, de la corporación está constituido por: 1. los aportes individuales que hacen los fundadores o asociados adherentes. 2. los fondos y reservas de carácter permanente. 3. el producto de las actividades o servicios prestados por la corporación. 4. las donaciones o auxilios por entes gubernamentales u organizaciones no gubernamentales (ong) que se reciban con destino al incremento patrimonial.

REPRESENTACION LEGAL

Administracion Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El director ejecutivo es el represnetante legal de la corporacion, es el principal ejecutor de las desiciones de la asamblea general y de la junta directiva y superior jerarquico de todos los funcionarios de la corporacion. La junta directiva reglamentara lo pertinente a las relaciones laborales y contractuales del director ejecutivo con la corporacion. Paragrafo a: En las ausencias ocasionales o temporales, el director ejecutivo podra delegar en cualquier sede o municipio un funcionario o miembro de la corporacion con capacidad e idoneidad, el cual lo representara, dentro de un marco de legal y de autonomia, previa concertacion con la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo. Son funciones del director ejecutivo: 1. Proponer los programas de desarrollo de la corporación, preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva. 2. Organizar y dirigir de acuerdo al estatuto, reglamentos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida ejecución de las operaciones. 3. Velar porque los bienes y valores de la corporación se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las normas sobre la materia. 4. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda del equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 5. Celebrar previa autorización expresa de la junta directiva. Adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 6. Dirigir las relaciones públicas de la corporación. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación extrajudicial de la corporación. 8. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 9. Firmar los estados financieros que elabore la corporación, producto de las operaciones de la misma. 10. Gestionar las contrataciones, convenios y donaciones ante los agentes de cooperación, nacional e internacional. 11. Ejercer la representación corporativa ante organismos, municipales, regionales, nacionales e internacionales. 12. Direccionar el desarrollo y crecimiento de la organización en procura de su solides y crecimiento patrimonial. 13. Velar por la presentación oportuna de los informes ante los organismos cooperante. 14. Evaluar el perfil del personal a contratar. 15. Coordinar el personal vinculado. 16. Aplicar las respectivas sanciones, amonestaciones o desvinculaciones, a los empleados que lo ameriten. 17. Las demás que le asignen lo reglamentos, manual de funciones y la junta directiva

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones de la junta directiva se encuentra: autorizar en cada caso al representante

legal, para llevar a cabo operaciones y la celebración de convenios por una cuantía superior o equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales légales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 16 de enero de 2005 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2005 con el No. 5733 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ	C.C. No. 15.614.444

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 40 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025 con el No. 37781 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VERONICO LOPEZ ARRIETA	C.C. No. 15.610.485
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EBADESA DEL CARMEN RUIZ PACHECO	C.C. No. 26.211.967
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS FELIPE NEGRETE CALDERIN	C.C. No. 6.876.581
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ALIS MARBEL ARIAS MURILLO	C.C. No. 1.192.809.770
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PEDRO RAMON GONZALEZ YANES	C.C. No. 15.611.056

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025 con el No. 37782 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ISAURA ANDREA VILLALBA GUERRA	C.C. No. 1.067.849.965	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA CECILIA COGOLLO UBARNES	C.C. No. 1.064.985.573	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 14 de enero de 2004 de la Asamblea General Ordinaria	5490 del 17 de diciembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 16 de enero de 2005 de la Asamblea General Ordinaria	5733 del 12 de abril de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria	7016 del 15 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 30 de marzo de 2007 de la Asamblea General Ordinaria	7725 del 02 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 30 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria	10420 del 28 de agosto de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 07 de junio de 2011 de la El Comerciante	12260 del 06 de julio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 20 del 31 de marzo de 2011 de la Asamblea General Ordinaria	12373 del 10 de agosto de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 22 de abril de 2013 de la El Comerciante	14791 del 22 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 24 de marzo de 2015 de la Asamblea General Ordinaria	17783 del 28 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 36 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea General	29444 del 12 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 40 del 14 de marzo de 2025 de la Asamblea General	37780 del 31 de marzo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: F4112 A0161

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.443.580.237,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****